Extrait du FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos

http://www.fidh.org/Continuacion-de-la-detencion-del

Continuación de la detención del Sr. David Ravelo Crespo y amenazas contra su hijo

- [español] - Américas - Colombia -

Date de mise en ligne : Martes 20 de marzo de 2012

FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos

El Observatorio ha recibido con grave preocupación informaciones de la Corporación para la defensa y promoción de los derechos humanos (REINICIAR) y del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) sobre amenazas contra el Sr. David Ravelo Gutiérrez, hijo del Sr. David Ravelo Crespo, Secretario de la Junta Directiva de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) encarcelado desde el 14 de septiembre de 2010.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), ha recibido nuevas informaciones y solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en Colombia.

Nuevas informaciones:

Según las informaciones recibidas, el pasado 8 de marzo de 2012, alrededor de las cuatro y media de la tarde, el Sr. David Ravelo Gutiérrez recibió una amenaza proveniente del correo Santiago_avellano001@hotmail.com, firmada por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En este mensaje, las AUC declaraban que el Sr. David Ravelo Gutiérrez había sido declarado objetivo militar y le daban un plazo de salida de 24 horas con su familia. Al verificar la procedencia de la identidad IP del ordenador que emitió dicho correo electrónico, la ubicación correspondería a la dirección de reclutamiento de la Policía Nacional.

El Observatorio recuerda que esta amenaza ocurre poco antes de la audiencia final que tiene lugar hoy mismo, 20 de marzo de 2012, en el juicio del Sr. David Ravelo Crespo, acusado de los delitos de "concierto para delinquir" y "homicidio agravado" del ex-funcionario de Barrancabermeja, el Sr. David Núñez Cala en 1991[1]. En los meses anteriores, el Sr. David Ravelo Crespo había sido objeto de constantes amenazas.

Su hijo, el Sr. David Ravelo Gutiérrez, ha sido por su parte constantemente hostigado y perseguido desde antes de la detención de su padre, recibiendo desde mayo de 2010 a su celular varias amenazas de muerte dirigidas a su padre y a él mismo, y también siendo víctima de seguimiento desde la ciudad de Bucaramanga a la ciudad de Bogotá cuando viajaba en avión el 10 de diciembre de 2011 para atender ese mismo día a la primera audiencia pública de su padre.

El Observatorio recuerda que estos hechos ocurren en el contexto de una continua campaña de intimidación en contra de los miembros de CREDHOS y su familia, quienes han sido víctimas de amenazas de muerte y hostigamiento desde hace varios años (Ver más adelante los antecedentes).

El Observatorio manifiesta su seria preocupación por la integridad física y psicológica del Sr. David Ravelo Gutiérrez, así como por la de la familia del Sr. David Ravelo Crespo y de los demás miembros de CREDHOS, y manifiesta su absoluto rechazo e indignación frente a las amenazas e intimidaciones en su contra. Asimismo, urge a las máximas autoridades gubernamentales a que ordenen que se adelanten las debidas investigaciones con el fin de que estas graves violaciones de los derechos humanos contra defensores no permanezcan impunes y que los autores sean sancionados de acuerdo con la ley.

Adicionalmente, el Observatorio reitera su absoluto rechazo ante el hostigamiento judicial en contra del Sr. David Ravelo Crespo, considerando que solamente apunta a obstaculizar y sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos.

Copyright © FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos

Antecedentes:

Entre el 2009 y el 2011 se han proferido amenazas de muerte en 12 ocasiones contra los integrantes de CREDHOS por parte de grupos paramilitares. El Observatorio recuerda que varios de sus miembros han seguido siendo hostigados y amenazados desde el inicio de este año.

El día 13 de enero de 2012, el Sr. Abelardo Sánchez Serrano, miembro de la junta directiva de CREDHOS, fue interceptado cuando se desplazaba por la carrera 22 en inmediaciones del barrio Torcoroma por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta. El hombre que iba como pasajero desenfundó una pistola y le apuntó en el pecho ordenándole "que deje de estar denigrando de la fuerza pública que ya tenemos a un HP guerrillero de CREDHOS encarcelado[2] y que si es necesario si hay que darle al resto, pues lo haremos para acallarlos". Antes de huir agregó "que tenía setenta y dos horas para salir de la ciudad". Cabe añadir que, según las informaciones, el Sr. Sánchez ya había sido víctima de amenazas de muerte el 21 de mayo de 2010.

El día 1 de febrero de 2012, el Sr. Wilfran Cadena, miembro de la junta de CREDHOS, encontró seis hojas sueltas puestas en las verjas de la oficina de CREDHOS, en las que encontró el mismo panfleto amenazante y estigmatizante en cada hoja, dirigido a todos los miembros de CREDHOS, y en particular a la Sra. María Ravelo Crespo, integrante de la junta directiva de CREDHOS y Presidente de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria Andas seccional Barrancabermeja, firmado por un grupo autodenominado "Comandos Urbanos". El panfleto intimidador asociaba la acción de los miembros de CREDHOS con actividades guerrilleras y argumentaba que ésta era una razón para acabar con sus vidas. De forma consecutiva, el panfleto reiteraba que todos los movimientos de la corporación eran observados por este grupo y hacía hincapié en el encarcelamiento del Sr. David Ravelo Crespo como si fuera un hecho victorioso, tildándolo de guerrillero. Al acusarla de difundir las supuestas ideas guerrilleras del Sr. David Ravelo Crespo en los barrios de Barrancabermeja, el panfleto conminaba a que la Sra. María Ravelo Grimaldo abandonara su labor relacionada con los derechos humanos si no quisiera ser asesinada y que acabaran con la vida de su familia.

Asimismo, el mismo día la hija de la Sra. María Ravelo Grimaldo, la Sra. Anny Lizeth Vera Ravelo, fue interceptada sobre las 8:15 de la noche cuando salía de su lugar de trabajo por dos hombres a bordo de una moto roja de alto cilindraje. Uno de los hombres, al mismo tiempo que le mostraba un arma, le dejó una copia del panfleto encontrado en las puertas de la oficina de CREDHOS por el Sr. Wilfran Cadena y le dijo que "le dijera a su mamá que dejara el jueguito que tenía".

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia instándolas a:

i. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. David Ravelo Gutiérrez, del Sr. David Ravelo Crespo, de su familia y de los demás miembros de CREDHOS;

ii. llevar a cabo una investigación en torno a las amenazas y actos de hostigamiento e intimidación contra el Sr. David Ravelo Gutiérrez con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;

iii. ordenar de inmediato la liberación del Sr. David Ravelo Crespo ya que su detención es arbitraria en la medida en que ésta pretende meramente sancionar sus actividades de defensa de los derechos humanos;

Copyright © FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos

iv. velar por que se ponga fin a todo tipo de amenazas y actos de hostigamiento - incluyendo a nivel judicial - contra el Sr. David Ravelo Crespo y contra el resto de miembros de CREDHOS y en general contra los defensores de derechos humanos en Colombia;

v. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente al:

- Artículo 1: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" y

- Artículo 12.2: "El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración";

vi. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Direcciones:

· S.E. Juan Manuel Santos, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: + 571 596 0631

· Sr. Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, Tels.: +57 1 334 45 07, +573772 01 30. E-mail: contactovicepresidencia@presidencia.gov.co

· Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 571 640 0491 E-mail: agenda@agenda.gov.co

· Sr. Germán Vargas Lleras, Ministerio del Interior y de Justicia, Carrera 8 No. 13-31 piso 4to. Tels.: +57 1 4443100 Ext. 1810 Fax: +57 1 560 4630 Email: german.vargas@mij.gov.co

· Sr. Andrés Villamizar Pachón, Director de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, Carrera 9a. No. 14-10, Bogotá. E-mail: andres.villamizar@mininterior.gov.co

· Dra. María Paulina Riveros Dueñas, Directora Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. E-mail: maria.riveros@mininterior.gov.co

· Sra. Viviane Morales, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +571 570 2000; +571 414 9000 Extensión 1113, E-mail: contacto@fiscalia.gov.co

· Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57 1 342 97 23; + 571 284 79 49 Fax: +571 342 9723; E-mail: cap@procuraduria.gov.co; quejas@procuraduria.gov.co

· Sr. Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax:

Copyright © FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos

+57.1.222.18.74; E-mail: mdn@cable.net.co

· S.E. Sra. Alicia Victoria Arango Olmos, Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra, Suiza. Fax: + 41 22 791 07 87; E-mail: donuginebra@cancilleria.gov.co; mission.colombia@ties.itu.int

· Sr. Carlos Holmes Trujillo García, Embajador, Misión Diplomática en Bruselas, Avenue Franklin Roosevelt 96ª, 1050 Bruselas, Bélgica. Fax: +32 2 646 5491.

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

***

Ginebra-Paris, 20 de marzo de 2012

Sírvanse informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la OMCT y de la FIDH, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

[1] El juicio en su contra sigue pendiente, después de que el 14 de septiembre de 2010 fue privado de libertad, siendo acusado de los delitos de "concierto para delinquir" y "homicidio agravado" del ex-funcionario de Barrancabermeja, el Sr. David Núñez Cala en 1991. Las acusaciones se basan en las versiones libres del líder paramilitar Mario Jaime Mejía, alias "El Panadero", detenido en marzo de 1999 y condenado por la justicia ordinaria como autor material de varias masacres, quien, para obtener los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, acusó al Sr. Ravelo y al ex-Congresista Sr. Arístides Andrade de la autoría intelectual del homicidio del Sr. Nuñez Cala. En los meses anteriores, el Sr. Ravelo había sido objeto de constantes amenazas. Para más información, ver Informe Anual 2011 del Observatorio.

[2] Referencia al Sr. David Ravelo Crespo.

Post-scriptum :

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

E-mail: Appeals@fidh-omct.org
Tel. y fax: OMCT : + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
Tel. y fax: FIDH : + 33 1 43 55 25 18 / + 33 1 43 55 18 80

Copyright © FIDH : Movimiento Mundial de los Derechos Humanos